



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM**

RESOLUCIÓN NÚMERO 524-2018

(22 OCT 2018)

Por la cual se modifica la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología"; de acuerdo a la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y a lo aprobado en el comité interno de programación presupuestal en el acta No. 003 del 22 de octubre de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional" y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que con la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología, conforme al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Cy

D

Se recibió por parte de la Coordinación de Talento Humano, la liquidación de la nómina del mes de octubre de 2018, donde el valor a pagar por el rubro A-1-0-1-4-1, recurso Nación (10) "Prima Técnica Salarial", es de \$25.492.931 y el saldo disponible en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal es de \$8.386.326; evidenciándose un faltante de apropiación por valor de 17.106.605.

Por lo anterior, se necesita modificar la desagregación presupuestal aprobada en la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 donde se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2018; reduciendo del rubro A-1-0-1-4-2, recurso Nación (10) "Prima Técnica No Salarial" en el valor de \$70.000.000 y acreditarlo al rubro A-1-0-1-4-1, recurso Nación (10) "Prima Técnica Salarial" y de esta manera garantizar los recursos presupuestales para pagar la nómina de lo que resta de la presente vigencia por este concepto.

A continuación se relaciona los saldos de apropiación disponible por el concepto de Prima Técnica:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALOR NOMINA OCTUBRE DE 2018	SALDO DISPONIBLE	FALTANTE O SOBRANTE
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	10	33,896,819.00	124,290,215.00	90,393,396.00
A	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	10	25,492,931.00	8,386,326.00	-17,106,605.00
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	8,403,888.00	115,903,889.00	107,500,001.00

En reunión del Comité Interno de Programación Presupuestal según el acta No. 003 de fecha 22 de octubre de 2018, se aprobó modificar la Resolución 003-2018 de fecha enero 10 de 2018, "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología", efectuando los traslados internos de los rubros que conforman el concepto de Prima Técnica (Prima Técnica Salarial y Prima Técnica No Salarial).

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018, "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología", de acuerdo a lo aprobado en el comité interno de programación presupuestal, según acta No. 003 de 22 de octubre de 2018, realizando modificaciones a la desagregación presupuestal en el concepto de Gastos de Personal - nómina - reduciendo del rubro "Prima Técnica No Salarial" el valor de \$70.000.000 y acreditarlo al rubro "Prima Técnica Salarial", según el siguiente detalle:

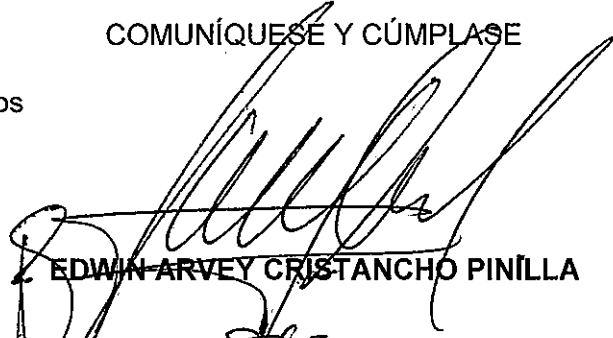
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	SALDO DISPONIBLE	CONTRACREDITO	CREDITO	APROPIACION DEFINITIVA
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	10	124,290,215.00	70,000,000.00	70,000,000.00	124,290,215.00
A	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	10	8,386,326.00		70,000,000.00	78,386,326.00
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	115,903,889.00	70,000,000.00	0.00	45,903,889.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

22 OCT 2018



EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Juan Alberto López P. - Profesional de Presupuesto
Revisó: Freddy Guillermo Hernández S. - Coordinador Grupo Gestión Financiera
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. - Secretario General.

Ca
8.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

